



MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
Alcaldía

NOMBRA A DON ULISES AEDO VALDES COMO SOSTENEDOR DE LAS ESCUELAS MUNICIPALES Y DEJA SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO N° 816 DEL 28 DE NOVIEMBRE DEL 2008.

DECRETO ALCALDICIO N°

88

Chillán Viejo, 4 ENE. 2009

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades vigente, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070 Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las leyes que lo complementan, Ley N° 19.543 regula el traspaso de servicios municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica. El D.F.L. N° 2 de 1996, sobre subvención del Estado a establecimientos educacionales en su artículo 2, 3 y 4 inciso tercero, Decreto Alcaldicio N° 816 del 28 de Noviembre del 2008 que nombra a doña Clara Luisa González Castro como sostenedora de los establecimientos educacionales de la comuna.

CONSIDERANDO:

La necesidad de modificar la designación de sostenedor de las escuelas municipales de la comuna de Chillán Viejo.

DECRETO:

1.- DEROGASE Decreto Alcaldicio N° 816 del 28 de Noviembre del 2008 que nombra a doña Clara Luisa González Castro como sostenedora de los establecimientos educacionales de la comuna.

2.- NOMBRASE a contar de esta fecha, como sostenedor de los establecimientos educacionales municipales de la comuna de Chillán Viejo a don Ulises Aedo Valdés, RUT N° 9.756.890-1

3.- Los establecimientos educacionales que estarán a cargo del sostenedor serán los siguientes:

- A. Escuela Juan Arturo Pacheco Altamirano (D-209).
- B. Escuela Tomás Lago
- C. Escuela Rucapequén (F-237).
- D. Escuela Nebuco (F-251).
- E. Escuela Llolinco (G-219)
- F. Escuela Quilmo (G-233)
- G. Escuela Los Colihues (G-233)
- H. Sala cuna Ríos del Sur.
- I. Sala cuna y jardín infantil Rucapequén.
- J. Jardín infantil Padre Hurtado.
- K. Salas cuna y jardín infantil Villa Eduardo Frei.

4.- REMITASE este Decreto a la Secretaría Regional Ministerial de Educación de la Región del Bío-Bío, a fin de materializar la designación que por este Decreto se efectúa.

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL/UAJ-

Distribución:

SEREMI Educación VIII Región, DEPROE Ñuble; Sr. Felipe Aylwin L., Alcalde; Sr. Ulises Aedo V., Administrador Municipal (AM); Sr. Vladimir Guajardo, Director Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN); Sr. Andrés León, Director Departamento de Desarrollo Comunitario (DIDECO); Sr. Flavio Barrientos Ch., Director de Obras Municipales (DOM); Sr. Francisco Fuenzalida, Secretario Municipal (SM); Sra. Paola Araya Q., Directora de Administración y Finanzas (DAF); Sra. Juana Cisternas S., Directora Unidad de Control (UCM); Sra. Clara González, Jefa Departamento de Administración Educación Municipal (DAEM); Sra. Marina Balbontín R., Jefa Departamento de Salud (DESAMU); Sra. Elizabeth Thompson L., Enc. Tránsito Municipal (DTT)